

ALCANCE N° 22 A LA UNA GACETA N° 3-2024 AL 2 DE SETIEMBRE DE 2024

14 de junio de 2024
UNA-CCSIDUNA-ACUE-007-2024



Lcda. Jannina Sibaja Campos
Directora Administrativa de los tres Órganos de conducción superior
Universidad Nacional

Estimada señora:

Transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Coordinador del Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), según artículo IV, inciso Único, de la sesión ordinaria realizada el 13 de junio de 2024, acta ordinaria n.º3-2024, que dice:

ASUNTO: VIGENCIA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (SIDUNA).

CONSIDERANDO:

1. La sesión ordinaria N.º3-2024, realizada por el Consejo Coordinador del Sistema de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), el día 13 de junio de 2024.
2. La Lcda. Susana Camacho Espinoza, coordinadora de la Comisión para la elaboración del Manual de Procedimientos del Sistema de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), manifiesta la importancia de establecer la vigencia para la revisión y actualización de los documentos del Manual de Procedimientos del Siduna, propone que sea cada dos años.
3. La recomendación del Dr. Jorge Herrera Murillo, presidente del Consejo Coordinador del Sistema de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), para establecer una vigencia en la revisión de los documentos del Manual de Procedimientos del Siduna, y acordar que sea cada dos años.



POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. ESTABLECER UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS, PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. (SIDUNA). ACUERDO FIRME.



Atentamente,

Dr. Jorge Herrera Murillo
Presidente
Consejo Coordinador

Alba

